DECRETO 1838 DE 1987

(septiembre 24)

Por el cual se aprueba el Acuerdo número 12 del 27 de abril de 1987 de la Junta Directiva de la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinu y del San Jorge, CVS, que establece la Planta de Personal de esa Corporación.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de sus facultades legales y en especial de la prevista en el artículo 74 del Decreto 1042 de 1978,

DECRETA:

ARTICULO 1° Apruébase el Acuerdo número 12 del 27 de abril de 1987, de la Junta Directiva de la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge, CVS, cuyo texto es el siguiente:

"ACUERDO NÚMERO 12 DE 1987

(abril 27)

por el cual se establece la Planta de Personal de la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge, CVS.

La Junta Directiva de la Corporación Autónoma Regionales de los Valles del Sinú y del San Jorge, CVS, en uso de sus facultades legales y estatutarias,

ACUERDA:

Artículo 1° Las funciones propias de las distintas dependencias de la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge, CVS, serán cumplidas por la Planta de Personal que a continuación se establece:

N° DE CARGOS

DEPENDENCIA Y DENOMINACION

CODIGO

GRADO

DIRECCION EJECUTIVA

1

Director General de Establecimiento Público

```
0015
80
1
Secretario Ejecutivo
5040
11
1
Chofer Mecánico
6010
06
OFICINA DE PLANEACION
1
Jefe de Oficina
2045
09
1
Profesional Especializado
3010
80
1
Profesional Universitario
3020
06
1
Operador de Equipo de Sistemas
4100
06
```

Coordinador Auxiliar Administrativo Secretario SECRETARIA GENERAL Secretario General Profesional Especializado Profesional Universitario Secretario

SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA Subdirector General de Establecimiento Público Secretario **DIVISION ADMINISTRATIVA** Jefe de División Profesional Universitario Coordinador Técnico Administrativo

Almacenista

```
5080
11
2
Secretario
5140
80
3
Chofer Mecánico
6010
80
5
Auxiliar de Servicios Generales
6035
05
DIVISION FINANCIERA
1
Jefe de División
2040
80
1
Profesional Especializado
3010
80
1
Profesional Universitario
3020
04
```

```
Pagador
5045
17
1
Cajero
5095
10
1
Auxiliar Administrativo
5120
09
2
Secretario
5140
80
SUBDIRECCION TÉCNICA
1
Subdirector General de Establecimiento Público
0040
02
1
Secretario
5140
10
DIVISION DE INGENIERIA
1
Jefe de División
```

```
80
1
Profesional Especializado
3010
80
1
Profesional Universitario
3020
06
1
Profesional Universitario
3020
04
1
Técnico Operativo
4080
07
1
Dibujante
4095
06
1
Topógrafo
4105
06
1
Topógrafo
```

```
05
1
Secretario
5140
80
3
Operario
6030
05
DIVISION RECURSOS NATURALES
1
Jefe de División
2040
80
2
Profesional Especializado
3010
80
2
Profesional Universitario
3020
06
3
Tecnólogos
4165
80
6
```

Auxiliar de Técnico

```
4110
06
6
Auxiliar de Técnico
4110
03
3
Secretario
5140
80
DIVISION PROYECTOS ESPECIALES
1
Jefe de División
2040
80
2
Profesional Especializado
3010
80
2
Profesional Universitario
3020
06
11
Auxiliar de Técnico
4110
03
```

Secretario

5140

80

Artículo 2° La incorporación de los empleados a los cargos que se establecen en el presente Acuerdo, se sujetarán a lo establecido en el artículo 81 del Decreto 1042 de 1978.

Artículo 3° El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición, deroga disposiciones que le sean contrarias y para su validez requiere aprobación por decreto del Gobierno Nacional.

Comuniquese y cúmplase.

Dado en Montería, a 27 de abril de 1987.

El Presidente Junta Directiva CVS,

(Fdo.) HECTOR LORDUY RODRIGUEZ.

El Secretario Junta Directiva CVS,

(Fdo.) ROOSEVELT MORALES ALEAN>»

ARTICULO 2° El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación y deroga el Decreto 1838 de 1975.

Publiquese, comuniquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. E., a 24 de septiembre de 1987.

VIRGILIO BARCO

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

LUIS FERNANDO ALARCON MANTILLA.

La Jefe del Departamento Nacional de Planeación,

MARIA MERCEDES DE MARTINEZ.

El Jefe del Departamento Administrativo del Servicio Civil,

JOAQUIN BARRETO RUIZ.